



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 08 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2023 11:45:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000621-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000018-2023-GAF-GG-PJ de fecha 05 de septiembre de 2023 cursado por la Gerente de Administración y Finanzas del Poder Judicial, Oficio N° 001240-2023-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 07 de setiembre del 2023, cursado por el Gerente de Administración Distrital; y el Oficio N° 001021-2023-UAF-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 06 de setiembre del 2023, remitido por la Jefa de Unidad de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las Disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante el **Oficio Múltiple N° 000018-2023-GAF-GG-PJ** de fecha 05 de septiembre de 2023, cursado por la **Gerente de Administración y Finanzas del Poder Judicial –Rosmery Santos Magino–**, quien en atención a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, que establece en su numeral 31.1 del artículo 31 "Es obligación de la Oficina General de Administración gestionar el inventario



Firmado digitalmente por LLAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2023 09:56:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2023 09:41:16 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre el 31 de diciembre”, señala que es necesario realizar la toma de los inventarios físicos de bienes muebles patrimoniales correspondientes al año 2023, del 14 de septiembre del 2023 al 05 de enero de 2024 (3 meses y 21 días calendarios), debiendo remitir el resultado del inventario como fecha máxima el viernes 19 de enero del 2024, a fin de que se consolide e integre a Nivel Pliego del Poder Judicial, y sea presentado por el Titular de la Entidad el 08 de febrero de 2024.

Que, mediante **Oficio N° 001240-2023-GAD-CSJUC-PJ**, de fecha 07 de setiembre del 2023, cursado por el Gerente de Administración Distrital y el Oficio N° 001021-2023-UAF-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 06 de setiembre del 2023, remitido por la Jefa de Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, señalan que en cumplimiento a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema de Abastecimiento, se requiere la conformación de la Comisión de la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales para el ejercicio 2023, por lo que, a fin de dar inicio a las actividades, remite la propuesta de conformación de la comisión de la Unidad Ejecutora 024-1704 – Corte Superior de Justicia de Ucayali, conforme sigue:

INTEGRANTES	CARGO	FUNCIÓN
Ing. Rosa Esther Bravo Morales	Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	Presidente
Archeli Arévalo Armas	Encargada del Área de Control Patrimonial	Secretario
CPC. Miguel César Cenepo Lozano	Coordinador de Logística	Integrante
CPC. Ana Delgado León	Coordinador de Contabilidad	Integrante
Ing. Doris Jea-Milla Irene Díaz	Coordinadora de Informática	Integrante
CPC. Víctor Paco Pariona	Coordinador de Planes y Presupuesto	Integrante

Que, en ese contexto, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente acoger la propuesta emitida por la Gerencia de Administración Distrital, por lo que se procederá a la designación conforme al detalle precedente, de la conformación de la Comisión de la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora - Corte Superior de Justicia de Ucayali.



Firmado digitalmente por LLAJQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.09.2023 09:56:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.09.2023 09:41:16 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales para el ejercicio 2023 de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por las razones expuestas en la presente resolución, conforme el siguiente detalle.

INTEGRANTES	CARGO	FUNCIÓN
Ing. Rosa Esther Bravo Morales	Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	Presidente
Archeli Arévalo Armas	Encargada del Área de Control Patrimonial	Secretario
CPC. Miguel César Cenepo Lozano	Coordinador de Logística	Integrante
CPC. Ana Delgado León	Coordinador de Contabilidad	Integrante
Ing. Doris Jea-Mille Irene Díaz	Coordinadora de Informática	Integrante
CPC. Víctor Paco Pariona	Coordinador de Planes y Presupuesto	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente comisión realicen las acciones necesarias a fin de realizar la Toma de los Inventarios Físicos de Bienes Muebles Patrimoniales correspondiente al año 2023, debiendo tener presente lo señalado en el Oficio Múltiple N° 000018-2023-GAF-GG-PJ.

ARTÍCULO TERCERO: PONER, la Presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital demás involucrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por LLAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 08.09.2023 09:56:28 -05:00

TBT/cdm



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 08.09.2023 09:41:16 -05:00

